



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N.º 316

12 de agosto de 2026

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N. 920-04-416-AS-ARZO

Panamá, 12 de agosto de 2026

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía retenida en el **Contenedor MSBU7424301** consistente en **CARROS PLASTICOS CON LA MARCA TOYOTA HILUX Y PAGANI**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley N.º 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N.º 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N.º 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N.º 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)

JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Ad Hoc

(fdo.)

JORGE MONTENEGRO  
Administrador Regional de  
Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LIC. JORGE MONTENEGRO  
Administrador Regional de Aduanas  
Zona Oriental

JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 14:00 de la tarde del día de hoy 12 del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiséis (2026)

JM/JCL/nr